REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES

Radicación:2023005589-118-000
Fecha: 2024-01-23 14:19 Sec.día588
Anexos: No

Trámite::506-FUNCIONES JURISDICCIONALES
Tipo doc::100-100 AUTO DE TRAMITE
Remitente: 80010-80010-GRUPO DE FUNCIONES JURISDICCIONALES UNO
Destinatario::80000-80000-DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR – ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO-.

Número de Radicación	: 2023005589-118-000
Trámite	: 506 FUNCIONES JURISDICCIONALES
Actividad	: 100 100 AUTO DE TRAMITE
Expediente	: 2023-0224
Demandante	: WILMAR ROLANDO PINZON APARICIO
Demandados	: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
Anexos	:

Teniendo en cuenta que está próxima a vencerse la anualidad prevista en el artículo 121 del Código General del Proceso para dictar sentencia en esta instancia y, en la medida que resulta necesario llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento, se dispondrá la prórroga del mencionado término por seis (6) meses más, acorde con lo previsto en la norma en cita que señala que "*(…)Excepcionalmente el juez o magistrado podrá prorrogar por una sola vez el término para resolver la instancia respectiva, hasta por seis (6) meses más, con explicación de la necesidad de hacerlo, mediante auto que no admite recurso (…)*".

Con fundamento en lo expuesto, la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia,

RESUELVE:

PRORROGAR por un término de seis (6) meses más el trámite de la presente instancia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDUARD JAVIER MORA TELLEZ
80010-COORDINADOR DEL GRUPO DE FUNCIONES JURISDICCIONALES UNO
80010-GRUPO DE FUNCIONES JURISDICCIONALES UNO

Copia a:

Elaboró:
EDUARD JAVIER MORA TELLEZ
Revisó y aprobó:
EDUARD JAVIER MORA TELLEZ

Superintendencia Financiera de Colombia
DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado fijado
Hoy 24 de enero de 2024

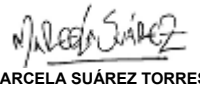

MARCELA SUÁREZ TORRES
Secretario